

Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo

Trabajo Fin de Máster (Curso 2020/2021)

**Análisis de la Política Agraria Común (PAC) y su
implementación en el territorio español desde un
enfoque de género y medioambiental.**

*Analysis of the Common Agricultural Policy (CAP) and its implementation in
the Spanish territory from a gender and environmental perspective.*

Alumna: Paloma Fernández-Roca Baquero

Tutora: Soraya González Guerrero (Pandora Mirabilia)

21 de junio de 2021

Agradecimientos

Quiero dar las gracias a todas las personas que han hecho posible la realización de este trabajo y me han acompañado en este proceso.

A mi tutora Soraya González Guerrero por su dedicación y paciencia conmigo, sin la cual este trabajo no habría sido posible.

A las personas entrevistadas que se han ofrecido e involucrado tan desinteresadamente en la realización de este trabajo, y de las que he aprendido mucho.

A Guille, por su ayuda y su apoyo incondicional.

Resumen: Actualmente, la situación de degradación medioambiental y desigualdad de género es tan grave que están surgiendo movimientos como el ecofeminismo, agendas internacionales como la Agenda2030 de Naciones Unidas y alternativas como la Soberanía Alimentaria, que se focalizan y transversalizan estos temas, buscando guiar y hacer presión en la elaboración de las políticas públicas para revertir la situación de crisis mundial en la que nos encontramos actualmente. La Política Agraria Común europea se encuentra, actualmente, en el último periodo de negociaciones para su nueva reforma 2021-2027. Esta política es de elevada importancia ya que, además de regular la producción y el mercado agrario, tiene como objetivo garantizar un nivel de vida equitativo al campesinado (donde están las mujeres incluidas), conservar los recursos naturales y respetar el medio ambiente y, por lo tanto, afecta directamente al medioambiente y a la equidad de género. Con este trabajo se pretende analizar la contribución de la PAC en la reducción de dichos retos.

Palabras clave: Política Agraria Común, Soberanía Alimentaria, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Desigualdad de género, Degradación del medioambiente, Sindicato Labrego Galego.

***Abstract:** Currently, the situation of environmental degradation and gender inequality is profoundly serious. For this reason, movements like ecofeminism, international agendas like United Nations Agenda 2030 and alternatives like Food Sovereignty are emerging in the hope of placing the mainstream focus on these issues and pressuring into the elaboration of public policies to reverse the global crisis in which we find ourselves today. The European Common Agricultural Policy is currently in the last stage of negotiations for its new reform 2021-2027. It is a policy of high importance since, in addition to regulating production and the agricultural market, it aims to guarantee an equitable standard of living for the peasantry (where women are included), preserve natural resources and respect the environment and, therefore, it directly affects the environment and gender equity. The aim of this work is to analyze the contribution of the CAP in reducing these challenges.*

***Keywords:** Common Agricultural Policy, Food Sovereignty, Sustainable Development Goals, Gender Inequality, Environmental Degradation, Sindicato Labrego Galego.*

Índice:

1) Introducción	6
2) Objetivo general y objetivos específicos	6
3) Metodología	7
4) Marco teórico	8
a) Ecofeminismo.....	8
b) Objetivos de Desarrollo Sostenible	8
i) ODS y metas relacionadas con las mujeres:.....	9
ii) ODS y metas relacionadas con el medio ambiente:	10
c) Soberanía Alimentaria.....	11
i) Modelo dominante vs. modelo propuesto por la Soberanía alimentaria	13
5) Estado de la cuestión.....	15
a) Situación de la mujer agraria en el estado español.....	16
b) Situación del medio ambiente en el estado español	18
c) La Política Agraria Común (PAC) europea	20
6) Análisis de la PAC	23
a) Documentos de la UE.....	23
b) PAC 2013 en el territorio español.....	24
i) Mujeres	25
ii) Medio ambiente	29

c) Reforma de la PAC desde las organizaciones	32
7) Conclusiones	34
8) Bibliografía	36
Anexo 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU 2020).....	39
Anexo 2. Análisis del lenguaje de los textos UE y España	53
Anexo 3. Beneficiarios de la PAC (FEGA).....	55

1) Introducción

Este trabajo surge debido al interés generado por el término ecofeminismo en el curso 2019/2020 durante la participación en el Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad de Comillas. Es un movimiento que engloba dos de los grandes desafíos a los que se enfrenta el mundo, la desigualdad de género y la degradación del planeta. A su vez, y debido a mi formación en Ingeniería agrónoma, me parece destacable la relación que tiene con la Soberanía Alimentaria y la Agricultura.

El ecofeminismo ve una conexión entre la explotación y la degradación del mundo natural y la subordinación y la opresión de las mujeres. Uno de los principios que defiende como alternativa al modelo actual y que debería guiar las acciones de la sociedad hacia un mundo sostenible, es la Soberanía Alimentaria.

Además, estos dos grandes retos se ven reflejados en la Agenda2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se recoge el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización.

En este contexto me pareció interesante hacer un análisis de la Política Agraria Común (PAC), por ser una política pública que afecta al medio ambiente, a los recursos naturales, a la degradación del planeta y a la desigualdad de género (las mujeres rurales son las más vulnerables), desde estos dos enfoques: el enfoque de género y el enfoque medioambiental. Y por definirse como una política pública de la Unión Europea cuyo objetivo es garantizar un nivel de vida equitativo al campesinado (donde están las mujeres incluidas), conservar los recursos naturales y respetar el medio ambiente (CE 2021b).

2) Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general:

Analizar si la PAC está alineada o responde a los grandes retos de la desigualdad de género y la crisis medioambiental, y cómo afecta al sector agrario español.

Objetivos específicos:

1. Comprobar la alineación de la PAC con los ODS desde un punto de vista de género y medioambiente.
2. Identificar el impacto de la PAC en el sector agrario español desde un enfoque de género y medioambiente.

3) Metodología

Para realizar este trabajo, se han desarrollado las siguientes técnicas de investigación:

1. Rastreo documental de la PAC, tanto de la UE como del Estado Español, así como de informes oficiales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el impacto de la PAC en el sector agrario español en términos ambientales y de género.
2. Rastreo de agentes clave en el sector agroalimentario español desde un punto de vista de género y medioambiental, como es el Sindicato Labrego Galego, involucrado en la nueva reforma de la PAC y con un largo trabajo respecto a la igualdad de género.
3. Entrevista a dos agentes del sector agrario español en términos ambientales y de género: una mujer ganadera que trabaja a tiempo completo en el Sindicato Labrego Galego, enfocada en la reforma de la nueva PAC desde 2017; y una mujer educadora, habitante del medio rural alavés que se dedica, desde el activismo, la formación, la investigación, la soberanía alimentaria y la agroecología a la lucha contra la exclusión y el feminismo. Las entrevistas se realizaron por zoom, mediante una charla amena sobre la PAC, el medio ambiente, el género, la Soberanía Alimentaria y los ODS y se han utilizado tanto para el estado de la cuestión como para el análisis de la PAC.
4. Análisis de los textos que integran la PAC, así como las reformas que se van a llevar a cabo desde un enfoque de género y medioambiental. Además de un análisis cuantitativo del lenguaje utilizado (anexo 2).
5. Seguimiento de las noticias sobre la reforma de la PAC.

4) Marco teórico

a) Ecofeminismo

El ecofeminismo emerge a mediados de los años 70 junto a la segunda ola del feminismo y el movimiento verde (Mellor 1997) y entretiene feminismo y ecologismo (Ecologistas en Acción 2018).

A la hora de conceptualizar la relación de las mujeres con la naturaleza se puede hablar, a grandes rasgos, de dos corrientes ecofeministas, una más esencialista, que ve la relación entre naturaleza y mujer en la condición reproductiva de ambas y por ello la mujer tiende a preservarla; y otra más constructivista, que defiende que la estrecha relación entre mujeres y naturaleza se sustenta en una construcción social. La división sexual del trabajo, la distribución de la propiedad y el poder en las sociedades patriarcales son las que crean esta conciencia ecológica en las mujeres (Pascual Rodríguez and Herrero López 2010). **Este ecofeminismo denuncia la subordinación de la ecología y las relaciones entre las personas, a la economía y su obsesión por el crecimiento.**

El ecofeminismo constructivista, defendido por autoras como Bina Awargua, Val Plumwood o Ynestra King, es una crítica al actual sistema que mueve nuestro mundo (Herrero López 2013). Defiende un cambio de modelo social que respete las bases materiales que sostienen la vida, no pretende exclusivamente dar valor a las tareas estereotipadas de las mujeres, sino hacer visible el sometimiento, señalar las responsabilidades y corresponsabilizar a hombres y mujeres en el trabajo del cuidado de las personas y el medioambiente, de la supervivencia.

El ecofeminismo aporta una visión feminista a la Soberanía Alimentaria al visibilizar y politizar el papel de las mujeres en su lucha por esta. (Puleo 2017).

b) Objetivos de Desarrollo Sostenible

En 2015, los jefes de Estado de los 193 países miembros de la ONU aprobaron la Agenda2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Es el compromiso internacional más amplio y extenso al que se ha llegado nunca (Gómez Gil 2017) para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, mediante la creación de alianzas y

poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás". Esta agenda está articulada en torno a 17 objetivos y 169 metas.

Actualmente, se está progresando en muchos lugares, pero, en general, las medidas encaminadas a lograr los Objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en la escala necesarias. **En la década 2020/2030, es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a la creciente pobreza, empoderar a las mujeres y las niñas y afrontar la emergencia climática (ONU 2021a).**

Los ODS, a diferencia de los ODM, se caracterizan por abordar temas interconectados del desarrollo sostenible; se aplican a todos los países sin excepción y son el resultado de un proceso de negociación que involucró a los Estados Miembros de la ONU, la sociedad civil y otras partes interesadas. Todos ellos están relacionados entre sí y no se concibe la consecución de unos y no de los otros. Además, existe una transversalización del enfoque de género (ONU MUJERES 2017) y, de las tres dimensiones de los ODS una es la medioambiental (CE 2021a).

A continuación, se presenta la clasificación de estos objetivos según los retos económicos, sociales y ambientales:

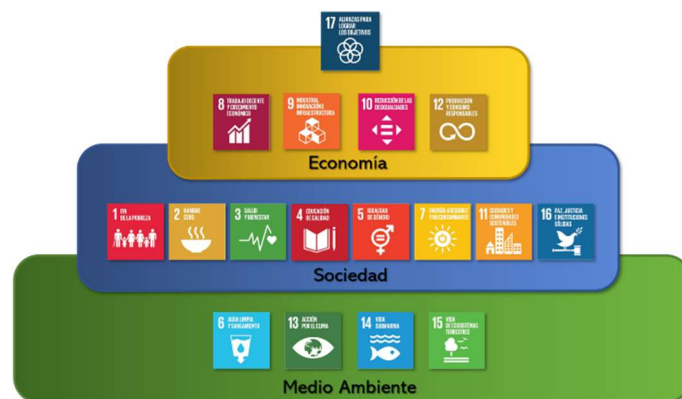


Ilustración 1. <https://www.lurconsultores.com/gestion-ambiental/desarrollo-sostenible/desarrollo-sostenible-ods-biosfera/#.YK6GXXgzY2w>

Dentro de los 17 ODS, y sus metas, existen varios relacionados con agricultura, mujer y medioambiente (ver Anexo 1):

- i) ODS y metas relacionadas con las mujeres:

El ODS5 es específico de la igualdad de género y sus metas (5.1 – 5.4 – 5.5 – 5.a – 5.b – 5.c) están enfocadas en poner fin a todas las formas de discriminación de las mujeres y las

niñas; reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados; asegurar su participación plena y efectiva en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública; garantizar el acceso a los recursos económicos, a la propiedad y control de la tierra y otros bienes y aprobar leyes y políticas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

Las metas del ODS1 referente al fin de la pobreza, en temas de mujer se alinean con los del ODS5 en el acceso a las tierras, creación de políticas, además del lograr el fin de la pobreza de mujeres y niñas (1.2 – 1.4 – 1.b).

El ODS2 Hambre Cero, en la meta 2.3 busca duplicar los ingresos de las personas productoras de alimentos a pequeña escala, en particular las mujeres.

El ODS8 referente a un trabajo decente menciona en sus metas (8.5 – 8.8) conseguir un empleo pleno, productivo y decente para todas las mujeres y hombres, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; proteger los derechos laborales y promover un entorno seguro.

El ODS10 relativo a la reducción de las desigualdades, tiene como meta (10.2) potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

ii) ODS y metas relacionadas con el medio ambiente:

El ODS2 Hambre cero, tiene entre sus metas (2.4 – 2.5 – 2.a) asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, aplicar prácticas agrícolas resilientes para el mantenimiento de ecosistemas y adaptación al cambio climático y mejoren la calidad del suelo y la tierra; mantener la diversidad genética de las semillas, plantas y animales; aumentar las inversiones en infraestructura rural, investigación agrícola.

Las metas del ODS6, referente al agua, buscan aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos y una extracción y abastecimiento de agua sostenibles; implementar la gestión integrada de los recursos hídricos; y proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos (6.4 – 6.5 – 6.6).

El ODS8 referente al crecimiento económico tiene entre sus metas (8.4) mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y desvincular el crecimiento económico a la degradación del medio ambiente.

El ODS11 referente a ciudades sostenibles tiene como meta (11.4) aumentar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

El ODS12 Producción y consumo responsables tiene entre sus metas (12.2 – 12.3 – 12.4) lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; reducir a la mitad los desperdicios alimentarios en toda la cadena alimentaria; lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y sus desechos.

El ODS13 específico para la acción por el clima tiene como meta (13.2) incorporar medidas relativas al cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales.

El ODS15 referente a la vida de los ecosistemas terrestres tiene entre sus metas (15.3) luchar contra la desertificación y lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

c) Soberanía Alimentaria

La Soberanía Alimentaria se planteó en 1996 por Vía Campesina en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de la FAO en Roma. Desde entonces, la Soberanía ha ocupado, y con gran peso, el debate agrario internacional, inclusive en el seno de las Naciones Unidas. Se propone como alternativa a las políticas neoliberales ya que estas, según Vía Campesina, priorizan el comercio internacional, incrementando la dependencia de los pueblos a las importaciones agrícolas, y no priorizan la alimentación de los pueblos. Además, no contribuyen a la erradicación del hambre y han reforzado la industrialización del sector agrícola haciendo peligrar la biodiversidad, el medioambiente, así como nuestra salud.

La Vía Campesina define la Soberanía Alimentaria como el derecho de los pueblos a la alimentación; a definir sus propias políticas agrícolas, alimentarias, económicas y sociales, que sean ecológica y culturalmente adecuadas a sus contextos únicos; a producir alimentos y a vivir de su actividad agropecuaria o pesquera con dignidad; a proteger y regular su producción y el comercio agrícola interior para lograr sus objetivos de desarrollo sostenible, a decidir en qué medida quieren ser autónomos/autosuficientes y a limitar la ayuda alimentaria innecesaria y el

dumping¹ de productos en sus mercados”². Además, incluye **el derecho a una biodiversidad más amplia que no sea restringida por la propiedad intelectual y el reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación** (González Guerrero, n.d.).

Es muy importante reconocer el derecho de la mujer, ya que ejercen un papel fundamental en la producción agrícola y en la alimentación. Según el informe de la FAO sobre género y seguridad alimentaria (2003), las mujeres producen más del 50% de los alimentos cultivados en todo el mundo, pero se subestima, sin embargo, su contribución en las actividades agrícolas, forestales y pesqueras, ya que en muchas encuestas y censos solo **se cuenta el trabajo retribuido**. Las mujeres participan activamente tanto en la agricultura comercial como en la de subsistencia, y buena parte de su trabajo en la producción de alimentos para el consumo del hogar y la comunidad, de importancia para la seguridad alimentaria, no es registrado en estadísticas. También tienen un papel fundamental en la diversificación de las actividades agropecuarias y pesqueras y como consecuencia en la seguridad alimentaria. Sin embargo, los derechos de las mujeres siguen siendo menores que los de los hombres, particularmente en cuanto al acceso a los recursos productivos.

Amartya Sen demuestra en su libro “Poverty and Famines” 1981 que la causa real del hambre no es un déficit de producción, sino de unas políticas inadecuadas que promulgan las desigualdades sociales e impiden a una parte de la población acceder a los alimentos. Un claro ejemplo es la Revolución Verde (1960-1980) que propone un modelo agroalimentario, que prevalece en el tiempo, cuyo objetivo era aumentar los rendimientos, producir más para alimentar al mundo. Este modelo tuvo éxito en cuanto al volumen de producción, pero fue un fracaso en términos de disminución del hambre. Para alcanzar la seguridad alimentaria es necesaria la coherencia de políticas agrícolas, alimentarias, comerciales, sociales, de desarrollo y cooperación (Heinisch 2013).

Es por ello por lo que se puede considerar a la Soberanía Alimentaria, alineada con los ODS de equidad y sostenibilidad, como el marco conceptual para desarrollar dichas políticas ya que su principal derecho es el de la alimentación y busca alcanzar la seguridad alimentaria

1 Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado. Oxford languages

2 Definición completada con (Heinisch 2013)

ofreciendo las condiciones de acceso a alimentos adecuadas. Es “una precondition para una seguridad alimentaria auténtica” según Vía Campesina.

Es importante mencionar que en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados se comprometen a respetar, proteger y garantizar el acceso a la alimentación, **teniendo un papel de servicio para con los pueblos.**

Este concepto de Soberanía Alimentaria “pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende e incluye los intereses de las futuras generaciones. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre los hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones”. Declaración de Nyeleni – Selingué (Mali) 2007.

i) Modelo dominante vs. modelo propuesto por la Soberanía alimentaria

	Modelo dominante	Soberanía Alimentaria
Comercio	Libre comercio para todo.	Alimentos y agricultura fuera de los acuerdos comerciales.
Prioridad productiva	Agroexportaciones.	Alimentos para mercados locales.
Precios de los cultivos	Lo que dicte el mercado.	Precios justos que cubren los costos de producción y permiten a los agricultores una vida digna.
Acceso a los mercados	Acceso a los mercados externos.	Acceso a los mercados locales; y fin del desplazamiento de los agricultores de sus propios mercados debido al agronegocio.

Subsidios	Mientras se trata de prohibirlos en el Tercer Mundo, muchos subsidios están permitidos en EEUU y Europa, pero se pagan solo a los agricultores grandes.	Los subsidios que no perjudican a otros países (vía dumping) son aceptables; por ejemplo, garantizar subsidios solo para la agricultura campesina y familiar, para la comercialización directa, el sustento de los precios o ingresos, la conservación del suelo, la conversión a agricultura sostenible, la investigación campesina.
Alimentos	Principalmente una mercancía; en la práctica esto significa alimentos procesados, con grasas, azúcar, jarabe alta-fructosa de maíz y gran cantidad de residuos tóxicos.	Un derecho humano: deberían ser saludables, nutritivos, asequibles, culturalmente apropiados y producidos localmente.
Producir	Una opción para los más eficientes.	Un derecho de los pueblos rurales.
Hambre	Debido a la baja productividad.	Un problema de acceso y distribución, debido a la pobreza y a la desigualdad.
Seguridad alimentaria	Se logra importando alimentos desde donde son más baratos.	Es mayor cuando la producción de alimentos está en manos de los pobres mismos, y cuando los alimentos se producen localmente.
Control de recursos productivos	Privatizado.	Local; controlado por la comunidad.
Acceso a tierra	A través de los mercados.	Mediante una reforma agraria genuina; sin acceso a la tierra, lo demás carece de sentido.
Semillas	Una mercancía patentable.	Una herencia común de los pueblos, al servicio de la humanidad.
Crédito e inversiones rurales	Del sector privado.	Del sector público, dirigidos a la agricultura campesina y familiar.

Dumping	No es un problema.	Debe prohibirse.
Monopolio	No es un problema.	La raíz de la mayor parte de los problemas; los monopolios deben ser prohibidos.
Sobreproducción	No hay tal cosa, por definición.	Conduce a una baja de los precios y lleva a los agricultores hacia la pobreza; se necesitan políticas de gestión de la oferta en EEUU y UE.
OGM	La “onda” del futuro.	Peligrosos para la salud y el medio ambiente; una tecnología innecesaria; deben ser prohibidos.
Tecnología agropecuaria	Industrial, monocultivo, requiere muchos agrotóxicos; usa transgénicos.	Métodos agroecológicos y sustentables, sin transgénicos.
Agricultores	El ineficiente desaparecerá.	Guardianes de la biodiversidad de los cultivos, administradores de los recursos naturales, depositarios del conocimiento; son el mercado interno rural y la base para un desarrollo amplio e incluyente.
Consumidores urbanos	Trabajadores a quienes les pagan tan poco como se pueda.	Deben recibir salarios justos y dignos.
Otro mundo	No es posible/no es de interés.	Posible y ampliamente demostrado.

Tabla 1. Modelo dominante vs. modelo soberanía alimentaria (Rosset 2007)

5) Estado de la cuestión

Según la ONU (ONU 2021b) en 2050 se podrían necesitar 3 planetas para mantener los estilos de vida actuales; el 52% de la tierra utilizada para la agricultura se ve moderada o severamente afectada por la degradación del suelo; debido a la sequía y la desertificación, se pierden 12 millones de hectáreas cada año (en un año, podrían haberse cultivado 20 millones

de toneladas de grano); desde el inicio de los años 1900, alrededor del 75% de la diversidad de cultivos ha desaparecido de los campos de los agricultores. Un mejor uso de la biodiversidad agrícola puede contribuir a dietas más nutritivas, mejorar formas de vida en las comunidades agrícolas y ayudar a que los sistemas agrícolas sean más resistentes y sostenibles.

Según la ONU (ONU 2021b) en el mundo existen 122 mujeres por cada 100 hombres, entre los 25-34 años que viven en extrema pobreza; la brecha salarial de género a nivel mundial es del 23%; la tasa de población activa mujer es del 63% frente al 94% de hombres; las mujeres se siguen haciendo cargo 2,6 veces más del cuidado de personas, no remunerado, y del trabajo doméstico que los hombres.

a) Situación de la mujer agraria en el estado español

El medio rural se caracteriza por una prolongada masculinización (0-64 años) y por una feminización del envejecimiento (≥ 65 años) (MAAMA 2013), esto supone un peligro al relevo generacional del medio rural (solo el 16,1% de la población española vive en el medio rural). Por cada 100 varones de 30-49 años hay tan sólo 84,7 mujeres. Teniendo en cuenta que la mujer se encarga del cuidado de la población de mayor edad (MMAMRM 2011), el gran desequilibrio entre sexos contribuirá a disminuir el trabajo laboral y la participación política o social de las mujeres y aumentar el trabajo de cuidado y/o la sobrecarga de trabajo.

Respecto a la situación laboral, la tasa de empleo en las mujeres es del 49% frente al 72,3% de los hombres. La tasa de inactividad es el doble en mujeres que en hombres. Mientras que el empleo predominante en mujeres es en el sector servicios, en los hombres se encuentra repartido entre la agricultura, la construcción y la industria. Dentro del sector agrario, el 30% de las mujeres son asalariadas con un salario medio anual de 5.385€ frente a los 8.730€ de los hombres. Además, el tipo de contratación predominante de las mujeres es el temporal y el contrato fijo-discontinuo, junto con la ausencia de contrato (favoreciendo el trabajo doméstico). Los salarios mensuales de las mujeres se concentran por debajo de los 1000€.

La división sexual del trabajo se potencia en el medio rural, lo que ha condicionado la participación laboral de las mujeres y las estrategias familiares: los hombres se encargan del mantenimiento económico y las mujeres de la atención y cuidado de la familia, produciéndose así una feminización del cuidado de personas en situación de dependencia. De esta manera el trabajo productivo se convierte en una obligación para los hombres y una opción para las

mujeres, siendo su salario como una mera ayuda familiar del que se puede prescindir (MMAMRM 2011). Del total del tiempo diario utilizado para realizar el trabajo doméstico y el cuidado familiar, el dedicado por las mujeres representan el 67,13% y el dedicado por los hombres el 32,87%.

En cuanto a la participación en espacios públicos y toma de decisiones, en el medio rural solo el 10% de la población afirma participar en asociaciones de algún tipo siendo el 69% hombres y el 31% mujeres. Según datos del OE7 del MAPA 2020, mientras que casi el 30% de los hombres ocupan puestos de dirección (frente al 17%), casi el 35% de las mujeres ocupan puestos de personal no cualificado (frente al 18%).

Además, en el medio rural el trabajo asalariado está feminizado mientras que el empresarial está masculinizado. Esto significa que las mujeres no toman decisiones ni gestionan sus trabajos, en su mayoría. Fomentar el trabajo empresarial femenino conllevará el empoderamiento de las mujeres ya que podrá controlar sus recursos económicos, tener responsabilidad y poder de decisión sobre el negocio (MMAMRM 2011).

Según el estudio realizado por la Fundación de Mujeres (Carretero and Avello 2011), la baja presencia de mujeres como asociadas (25,45%), disminuyen cuando se consideran las asistentes a las asambleas (13,9%) y aún más cuando se analizan las participantes en los Consejos Rectores (3,5%). Estos porcentajes son inferiores en las cooperativas de segundo grado. Así mismo la presencia de mujeres también es inferior en las cooperativas urbanas, y en aquellas que poseen mayores cifras de negocio.

En cuanto a la caracterización de los titulares de las explotaciones agrarias en España, los datos aportados en el OE7 del MAPA 2020 indican que del total de las personas físicas titulares de explotación (880.636), el 32% son mujeres. Además, de las mujeres titulares, solo el 64,51% son jefas de explotación, frente al 89,06% de hombres titulares y jefes de explotación. Del total de explotaciones cuya titular es una mujer, el 16% los jefes de la explotación son hombres cónyuges, frente al 1% en el caso contrario.

En cuanto al tamaño físico y económico de la explotación, en España la superficie media de una explotación es de 24,58 ha de superficie agraria, existiendo una diferencia entre la media masculina, con 36 ha, y la femenina, un 54% menor, con tan solo 16 ha (OE7 del MAPA 2020).

En cuanto al tamaño económico, a mayor dimensión económica de la explotación, mayor renta empresarial y del trabajo de los agricultores. Las mujeres son las que cuentan con explotaciones de menor producción estándar, por lo tanto, serán las que menos renta agraria obtengan.

El valor medio de los ingresos agrarios, en 2017, para los que tienen rendimiento neto agrario positivo, fue de 31.000 euros. Los hombres, con una media de 36.150€ tienen ingresos agrarios superiores a las mujeres, con una media de 21.500€ en las mujeres.

En el conjunto de perceptores de la PAC predomina la pluriactividad: el 29% de la renta proviene de la agricultura, el 61% de salarios/pensiones y el 10% restante de otras fuentes, existiendo importantes diferencias en el grado de pluriactividad en la procedencia de las rentas de las mujeres, con un menor peso en la actividad agraria. Cuanto más pequeñas son las explotaciones, menos pesa la actividad agraria en la renta total de sus titulares.

Respecto a la recepción de ayudas directas, (OE4, MAPA 2020), en 2018, el 80% de los perceptores (526.544 titulares), que corresponden a los titulares que recibieron hasta 9.185 euros, alcanzaron un importe acumulado del 25,38%. La superficie de las explotaciones de éstos representa el 19,26% de la superficie total. Es decir, el 20% de los perceptores de la PAC se lleva casi el 80%, siendo el tamaño de sus explotaciones mayor, y por lo tanto su renta agraria.

Del total de personas receptoras de la PAC en 2017, el 37,24% fueron mujeres. Además, la media percibida por las mujeres fue de 3.851,77€ frente a 6.059,48€.

b) Situación del medio ambiente en el estado español

España, según el OE4 del MAPA 2020, es el sexto país de la UE en emisiones de GEI (81% CO₂) de las cuales el 11,6% son agrícolas (tercer puesto por detrás de energía y transporte): un 46% es por vacuno de carne, un 22% porcino blanco, 11,9% ovino y un 11,6% vacuno de ordeño, además de por el uso de fertilizantes.

Para reducir las emisiones de CO₂, queda demostrado que las masas forestales son el principal sumidero de carbono. En España, el 31% de la superficie es masa forestal que, junto con los cultivos (40%) y los pastizales (24%), fijan carbono en el suelo mejorando su estructura, siempre que se realice un manejo adecuado de las superficies. Por otro lado, España es uno de los países más afectados por los incendios forestales, y amenaza con intensificarse debido al

cambio climático, lo que supone pérdidas de ecosistemas forestales como sumideros de carbono.

Además, el sector agrario presenta un elevado grado de exposición a riesgos medioambientales, como grandes precipitaciones, pedriscos o sequías.

En cuanto a la calidad, disposición y uso del agua, (OE5, MAPA 2020), tres millones de hectáreas son de regadío en España, lo que supone más del 70% del agua demandada en España. Se detecta una reducción del 14% del uso de agua debido al aumento en la eficiencia de los sistemas de riego. La calidad de las aguas superficiales y subterráneas viene determinada por la contaminación generada por nitratos de origen agrario (fertilización y residuos ganaderos). En este tema la situación parece estable, sin que se observe mejora o empeoramiento, además tanto el estado ecológico como químico del agua superficial se considera bueno en su mayoría. Se prevé una reducción en la disposición de aguas superficiales y subterráneas.

Con respecto al estado de los suelos, en España predominan los Calcisoles, con fertilidad natural y escasez de agua, es por eso por lo que son muy productivos con irrigación. En relación con la materia orgánica del suelo, España es el país de la UE con menor contenido medio de carbono orgánico en el suelo. Mas de dos tercios del territorio español se encuentran afectados por la desertificación.

El 84,51% de la Superficie agraria de España, así como el 78% de la misma que solicita ayudas a la PAC en el 2018, se encuentra en zonas de montaña, con limitaciones naturales y específicas que presentan aridez, pedregosidad y pendiente. El abandono de la actividad agrícola en estas zonas provoca el deterioro de los bancales y terrazas y, en consecuencia, se acentúan los procesos de arrastre y pérdida de suelo fértil. Las ayudas concedidas en estas zonas contribuyen a compensar las pérdidas de ingresos de los agricultores, pudiendo ayudar a reducir el abandono de la actividad y los perjuicios que dicho abandono conllevaría para el medio ambiente. Además, la erosión hídrica del suelo es la principal fuente de erosión en Europa.

La intensificación de la actividad productiva, incluyendo el uso inadecuado de fertilizantes de síntesis y fitosanitarios (la comercialización total de herbicidas y fungicidas se ha incrementado en España en un 16,2% y un 21,2% respectivamente entre 2011 y 2017, OE6, MAPA 2020), o el insuficiente tratamiento o mal uso de los residuos orgánicos aumenta el riesgo de contaminación de los suelos.

En temas de biodiversidad, (OE6, MAPA 2020) aunque España es uno de los 25 puntos calientes de biodiversidad del planeta, está sufriendo una degradación debido al uso excesivo de fertilizantes y fitosanitarios y de variedades de cultivo de ciclo corto; los cambios en los usos del suelo, la sobreexplotación de recursos, la contaminación ambiental, la introducción de especies exóticas invasoras; los efectos del cambio climático (aumento de las temperaturas y reducción de precipitaciones al sur de Europa) y los procesos de desertificación asociados. Por ejemplo, los sistemas de ganadería intensivos y de alto rendimiento han perjudicado la diversidad genética del ganado, produciéndose una sustitución de razas autóctonas por foráneas mejoradas.

La gestión del suelo, del agua, la conservación de la biodiversidad y la diversificación son pilares esenciales de la adaptación para las explotaciones agrícolas, ganaderas y silvícolas españolas (OE 4, MAPA 2020).

c) La Política Agraria Común (PAC) europea

La PAC, nace en 1962, tras la segunda guerra mundial y es el conjunto de ayudas que se conceden a los países europeos para desarrollar su agricultura y hacerla rentable, apoyando la renta de los agricultores con el fin de compensarles por aquellas tareas que los precios de sus productos no contemplan (CE 2021b). Es una de las políticas de mayor importancia dentro del marco institucional europeo ya que representa en torno al 33% del presupuesto comunitario total en 2021 (40% en años anteriores) y desde hace varias décadas, la UE es el segundo exportador mundial de alimentos y el primer importador (De Gonzalo Aranoa and Urretabizkaia Gil 2012). Se define dentro de la UE, que es quien decide cuánto dinero le corresponde a cada país y estos, posteriormente, se encargan de aplicarla y repartirla.

Sus objetivos formales, a priori, se alinean con varios de los ODS mencionados, aunque no hay ninguno que mencione expresamente paliar la brecha de género en la agricultura y el medio rural:

- ❖ Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles (ODS2, ODS12).
- ❖ Garantizar a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable (ODS2, ODS8).

- ❖ Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales (ODS12, ODS13, ODS15).
- ❖ Conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE (ODS11).
- ❖ Mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y sectores asociados (ODS2, ODS8).

La PAC está formada por dos pilares. **En el primer pilar de la PAC** se legisla la normativa de los pagos directos (MAPA, n.d.) a las personas agricultoras. Estos pagos son: el pago básico, el pago verde o greening y las ayudas a jóvenes agricultores y las ayudas asociadas (FEGA 2020).

El pago básico se concede por ser titular de derechos de pago básico. Estos derechos de pago, también conocidos como derechos históricos, se concedieron en 2015, teniendo en cuenta dos aspectos: ser agricultor activo, que es aquel cuyos ingresos agrarios son superiores al 20% de sus ingresos totales y la superficie declarada por los agricultores en hectáreas admisibles, que son aquellas en las que se desarrolla una actividad agraria, ya sea de mantenimiento o de producción. **Esto implica ser titular de explotación**. Además, se pueden obtener derechos de pago básico de la reserva nacional por ser joven agricultor o empezar una actividad agraria, o no haber sido beneficiario de estos en 2015 por una causa de fuerza mayor³.

El pago verde o greening, es el pago por prácticas beneficiosas para el medio ambiente y el clima, asociado a derechos de pago básico. Como requisito se debe practicar en las hectáreas declaradas la diversificación de cultivos, el mantenimiento de los pastos permanentes existentes y la superficie de interés ecológico en las explotaciones. Además, existen tres casos en los que se tiene derecho automáticamente a la recepción de este pago como son, la agricultura ecológica; estar acogido al régimen de pequeños agricultores establecido en 2015 (menos de 1.250€ de pagos directos en dicha campaña) o la disposición de cultivos permanentes.

Los jóvenes agricultores pueden recibir ayudas de los dos pilares de la PAC. Pueden obtener derechos de pago de la Reserva Nacional, siendo menores de 40 años y tener formación

³ Real Decreto 1075/2014 y Reglamento(UE) n°1307/2013

agraria, además de los requisitos para recibir derechos de pago. También puede recibir un incremento adicional a sus derechos de pago del primer pilar.

Las ayudas asociadas a la producción son aquellas específicas de un determinado cultivo o tipo de ganado, y se reciben según las hectáreas cultivadas o número de cabezas de ganado.

Por otro lado, está la condicionalidad que son una serie de obligaciones que hay que cumplir para que no se reduzcan las ayudas recibidas y tienen que ver con el medio ambiente, las buenas condiciones agrícolas de la tierra, la salud pública, la sanidad vegetal, y la sanidad y bienestar animal.

En este pilar también se establecen las medidas de mercado mediante la Organización Común de Mercados (OCM). En sus reglamentos se regula todo lo relativo a los sectores de cultivos herbáceos e industriales, vitivinícola, aceite de oliva y aceituna de mesa y el sector hortofrutícola. Se regulan las organizaciones de productores, los contratos productores/industrias, las variedades de uva que se pueden plantar, las variedades de uva enológicas, se regula todo lo que se puede producir y cómo producirlo.

El segundo pilar de la PAC corresponde a las políticas de desarrollo rural, y se concibe para apoyar a las zonas rurales de la UE y para responder a los numerosos retos económicos, ambientales y sociales del siglo XXI. Este segundo pilar cuenta con una mayor flexibilidad, con respecto al primero, ya que son las autoridades regionales, nacionales y locales quienes formulan, a partir de un conjunto de medidas establecidas por la UE, sus propios programas plurianuales de desarrollo rural. A diferencia del primer pilar, financiado en su totalidad por la UE, este es financiado por el Fondo Agrícola Europeo para el Desarrollo Rural (FEADER) junto con los estados. Estas ayudas no se dan directamente a los agricultores si no que se invierten en proyectos que favorezcan el desarrollo rural.

Los objetivos de este pilar son mejorar la competitividad de la agricultura; conseguir la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima; y favorecer un desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales. Estas ayudas contribuyen a modernizar las explotaciones mediante el uso de tecnología e innovación; inversión en servicios básicos, como carreteras; proteger el medio ambiente y mitigar el cambio climático; garantizar el relevo

generacional, favorecer la diversificación de actividades y mejorar la vitalidad de las zonas rurales.

Por otra parte, el Reglamento(UE) nº1305/2013 prevé expresamente que los Estados miembros puedan elaborar subprogramas temáticos relacionados con los jóvenes agricultores, las pequeñas explotaciones agrícolas, las zonas de montaña, las cadenas de distribución cortas, las mujeres de las zonas rurales, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, la biodiversidad y la reestructuración de determinados sectores agrícolas.

La PAC desde su creación ha sufrido varias reformas. Actualmente está en vigor la de 2014-2020 a través del Reglamento(UE) nº2020/2220 que prorroga las medidas anteriores sin introducir ninguna modificación significativa.

Actualmente en la Unión Europea se está llevando a cabo la reforma 2021-2027 de la Política Agraria Común que entrará en vigor en 2023. *“Se encuentra en el periodo final, los “trilogos” (comisión, parlamento y consejo de Europa) y está el Ministerio de Agricultura con las últimas negociaciones tanto a nivel de comunidades autónomas como a nivel de organizaciones agrarias. Hay mucho debate, hay comunidades autónomas que se están movilizand o en estos momentos como Aragón, Andalucía...cada uno busca su sitio en la PAC. El 2021 es un año muy interesante a nivel de reuniones...porque se decide toda la PAC” A.M.R.V.*

6) Análisis de la PAC

a) Documentos de la UE

Lo primero mencionar la dificultad que ha supuesto la búsqueda de documentos relacionados con la PAC y su entendimiento, son muchos y muy complejos. Durante la entrevista con A.M.R.V, ella repite varias veces la complejidad de la PAC, lo difícil que es entenderla, el gran nivel burocrático a la hora de solicitar las ayudas... Sin embargo, en las consideraciones 2, 12, 54 del Reglamento(UE) nº1307/2013 se menciona la necesidad de reducir la carga administrativa a la hora de solicitar la ayuda directa y que los Estados establezcan un régimen simple y específico para los pequeños agricultores a fin de reducir los costes administrativos vinculados a la gestión y el control de la ayuda directa.

Según A.M.R.V, *“El principal problema de la PAC, bajo mi punto de vista, es su complejidad, no la entiende nadie”*.

Tras el análisis cuantitativo, Anexo 2, basado en términos de género y medio ambiente, en cuanto a la forma de los reglamentos europeos y reales decretos españoles referentes a la PAC, hay que mencionar que no se utiliza un lenguaje inclusivo, no aparece “agricultora”, pero sí se legisla en cuanto a jóvenes agricultores (y agricultoras). En la entrevista con I.A.V se comenta que: *“...y si te fijas en la PAC también pasa, que es que mujeres y jóvenes van juntos siempre”*. Como se observa en el conteo (Anexo 2) aparece más jóvenes agricultores que mujeres: *“...y nada que ver, jóvenes es como el gran estrellato, además siempre en masculino, y de vez en cuando se acuerdan de poner mujeres, pero aparece igual el doble o el triple de veces jóvenes que mujeres” I.A.V.*

Si comparamos las veces que aparecen términos referentes a género y medio ambiente, se observa claramente que el medio ambiente está más integrado que el género. Según I.A.V: *“El verde entra antes que el violeta, eso está claro, porque el verde ya es incontestable y el violeta requiere que la mitad del mundo se baje del pedestal, y eso va a ser más complicado”*.

Según A.M.R.V, coincidiendo con mi opinión: *“en los reglamentos de la UE todo parece muy verde, muy sostenible, mucha agricultura/ganadería familiar, todo es muy bonito...pero cuando vas a la aplicación práctica los agricultores y ganaderos desaparecen en toda la UE, los pagos son desiguales, la ganadería y agricultura industrial avanza a pasos agigantados y la biodiversidad disminuye”*

Por lo tanto, de forma teórica, se puede decir que la PAC se alinea con los ODS referentes al medio ambiente. Y que, a priori, la discriminación hacia la mujer solo se ve en la utilización de un lenguaje no inclusivo, no pudiendo determinar si se alinea o no con los ODS al no tener datos suficientes para ello. Veamos qué pasa en la práctica, aplicado al sector agrario español:

b) PAC 2013 en el territorio español

El MAPA cuenta con un plan estratégico para la elaboración de la nueva PAC en el que se encuentran los documentos relativos a los objetivos específicos propuestos por la Comisión Europea para el período 2021-2027 para la articulación de la PAC. Estos objetivos son los siguientes:



Imagen 1. Objetivos específicos para la elaboración de la nueva PAC. Fuente: <https://www.mapa.gob.es>

A simple vista parece que ningún OE es específico de la mujer y la mayoría tienen que ver con el medio ambiente. Tras la lectura y análisis de datos, presentados en el estado de la cuestión, el OE1 analiza la renta agraria, mencionando las diferencias entre la renta de mujeres y hombres; el OE7 analiza específicamente la situación de la mujer rural, así como temas claves agrícolas desagregados por sexo, como la titularidad, jefatura y tamaño de explotación, inversiones y endeudamientos, empleo o receptoras de PAC. Sobre el medio ambiente: el OE4 analiza las emisiones y absorciones de GEI, así como la fijación y pérdida de carbono en el suelo y los desastres naturales que afectan a ello; el OE5 analiza la gestión de los recursos naturales; agua, suelo y aire; el OE6 analiza la biodiversidad.

Si bien, como se menciona anteriormente, la forma parece encajar en el enfoque medioambiental y no en el de género, a priori puede parecer que no hay una discriminación hacia la mujer y que se favorecen las prácticas de respeto y cuidado medioambiental con respecto al contenido.

i) Mujeres

El quid de la cuestión en la desigualdad generada con las mujeres es ser titular de derechos de pago⁴. Como se ha mencionado anteriormente, estos derechos dependen de la titularidad de la explotación, el tamaño de la explotación y los ingresos agrarios / la renta agraria. A estas 3

⁴ Entrevista con A.M.R.V

cuestiones hay que sumarle el trabajo desarrollado en la explotación (no remunerado) y la participación en la toma de decisiones.

Según los datos aportados anteriormente, del total de personas físicas titulares de explotación, solo el 20% son mujeres titulares y jefas de explotación; de las 945.024 explotaciones agrarias contabilizadas, el 77% de los jefes de explotación son hombres frente al 23% que son mujeres. Además, según los datos, esta situación es favorecida por la división sexual del trabajo donde el trabajo de la mujer es contabilizado como apoyo familiar o se dedica al trabajo doméstico (no remunerado, no contabilizado, sin derechos). Este trabajo doméstico se complementa con contratos agrarios temporales o su dedicación al sector servicios. Es decir, aunque la mujer trabaje en la explotación, al no ser mano de obra importante o dedicarse a otras cuestiones necesarias pero invisibilizadas, no opta a estos derechos de pago.

Por otro lado, el tamaño físico medio de las explotaciones de las mujeres es de 16 ha, un 54% menor que la de los hombres, es decir, tendrán menos hectáreas admisibles, menos derechos de pago, menos ayudas.

Además, a mayor dimensión económica de la explotación, mayor renta empresarial y del trabajo de los agricultores, Las mujeres son las que cuentan con explotaciones de menor producción estándar, por lo tanto, serán las que menos renta agraria obtengan y por lo tanto tendrán más dificultades en llegar al 20% de renta agraria, dedicándose principalmente, al sector servicios. Otro motivo para no poder recibir derechos de pago. Esta afirmación se complementa con que el valor medio de los ingresos agrarios de las mujeres, en 2017 fue un 30,5% inferior al valor medio español. Además, cuanto más pequeñas son las explotaciones (mujeres), menos pesa la actividad agraria en la renta total de sus titulares.

Parece tener lógica que, si hay menos titulares de explotación mujeres y el tamaño de sus explotaciones es menor, sean menos las mujeres que reciban ayudas y además por un importe inferior, la realidad es que su trabajo no contabiliza y está invisibilizado. Además, un dato curioso que remarcar es que el número de mujeres perceptoras de ayuda de la PAC (OE7, MAPA 2020) es de 252.214 en 2017, sin embargo, las mujeres titulares de explotación son 285.467, ¿por qué hay 33.253 mujeres titulares de explotación que no han recibido ayudas?

Seguramente el tamaño físico y económico de la explotación es reducido, su renta agraria sea inferior al 20% de la renta total y no tenga derecho a solicitarlas o, solicitándolas, la ayuda

es inferior a 300€ (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre) y por lo tanto no se concede dicha ayuda. A.M.R.V comenta en la entrevista que, por estos motivos, en Galicia ni viñedo ni huerta cobran PAC y que hay más personas que cotizan a la agraria que personas que cobren la PAC.

A.M.R.V también menciona durante la entrevista que *“en los documentos del ministerio sobre la nueva PAC (y en la anterior) se identifica a las explotaciones grandes como las más rentables, entonces las explotaciones más pequeñas, cuya titularidad mayoritariamente es de las mujeres se quedan en el olvido. Las mujeres son titulares de explotaciones de menor tamaño físico, son las que menos inversiones hacen y por tanto están menos endeudadas. Es decir, lo pequeño es siempre negativo, somos poco rentables...”*

Otro tema que mencionar es que la mujer rural y/o agraria no está representada en los lugares de toma de decisiones, como se ha visto anteriormente, y la PAC no tiene regulación respecto a este tema. Es importante mencionar en este punto el trabajo del Sindicato Labrego Galego que lleva años luchando por la igualdad de la mujer.

A.M.R.V me cuenta durante la entrevista que: *“en Galicia hay muy pocas mujeres que estén en los consejos rectores de las cooperativas, en los sindicatos nadie. Las mujeres estamos en el Sindicato Labrego Galego porque históricamente se ha realizado muchísimo trabajo para que las mujeres puedan participar (o el 50% mínimo o nada). Ahora estamos en un proceso congresual y tenemos que escoger a los representantes en el sector de la leche. Si en una comarca yo no encuentro una mujer, queda vacante, no se cubre con un hombre, hay que promover la participación de la mujer. Si no es imposible porque es un sector tremendamente masculino, los horarios no permiten la participación, sobre todo en las ganaderías donde el sindicato ha realizado un gran esfuerzo durante muchísimos años con la secretaria de las mujeres, motivando siempre la participación, con guarderías, siempre se ha considerado la participación de la mujer en cualquier acto que se realiza. Somos conscientes de que el cuidado de los niños y las personas mayores sigue estando a cargo de las mujeres, entonces si no lo tienes en cuenta pues les puede parecer estupendo, pero no asisten”*

Además, hablando de la toma de decisiones de los sindicatos en cuestiones de la PAC: *“Nuestra participación como sindicato se reduce a cubrir dos cuestionarios, uno sobre el pilar uno y otros sobre el pilar dos para la próxima PAC, a eso se reduce nuestra participación en la nueva PAC”*

En cuanto al segundo pilar, que como se mencionaba anteriormente, es donde existen las sub-temáticas de las mujeres en zonas rurales, las temáticas elegidas por España se refieren a medio ambiente, cambio climático, jóvenes agricultores e innovación, no habiendo ninguna medida específica para mejorar la situación de las mujeres rurales en España.

A.M.R.V dice sobre el segundo pilar que *“...es muy poco dinero y, excepto algunas ayudas como las de zonas con limitaciones naturales, incorporación de jóvenes y planes de mejora, no van destinados a los ganaderos, van destinados al medio rural en su conjunto...En efecto construir un campo de golf recibe esas ayudas, un tanatorio...o arreglar una zona que estaría bien para el turismo rural. El segundo pilar está bien porque se pueden hacer muchas cosas, pero a las personas agricultoras no nos gusta porque no nos asegura una renta anual que es para lo que nació la PAC.*

Para mí el principal problema del desarrollo rural no es el enfoque: Necesitamos otras actividades en el medio rural, incluso está bien una diversificación, el rural siempre ha sido diverso, agricultura, artesanía, turismo...el problema es enfocar el desarrollo como se hizo en Galicia, casi de manera exclusiva, solo centrándose en, el turismo rural. Y bueno, se ha visto que no es la solución, es decir si no hay ganaderos y agricultores los pueblos se vacían porque la casa del turismo rural no llega, tiene que haber más cosas”

Con este análisis podemos concluir que la PAC no está alineada con los ODS en temas de género porque: no reconoce y valora los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado (5.4); no asegura la participación plena y activa de las mujeres en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública (5.5), en definitiva, no colabora a poner fin a todas las formas de discriminación de las mujeres (5.1) y no es una política formulada desde un enfoque de género (5.c). Tampoco mejora los ingresos de las personas productoras de alimentos a pequeña escala, en particular las mujeres (2.3), ni fomenta la igualdad de remuneración por el mismo trabajo entre hombres y mujeres (8.5).

En cuanto a la nueva PAC, en los documentos de los OEs propuestos por la UE para su desarrollo, ninguno menciona la mujer o la igualdad de género, es el estado español el que solicita incluir en el OE 7 la igualdad de género (Necesidades OE7 MAPA 2020). Además, el problema, como menciona A.M.R.V, *“no es que la PAC vaya así con letras grandes contra la mujer, es que no se adapta a sus circunstancias”*.

La situación de la mujer y las necesidades identificadas en este OE7 son reales pero no se aportan medidas concretas para llevarlas a cabo, de hecho, el 26 de marzo de 2021, desde la Secretaría das Mulleres do Sindicato Labrego Galego se escribe una carta al MAPA por el tema de la mujer en la PAC donde se comenta que el análisis por parte del Ministerio sobre la mujer rural es pormenorizado y muy desalentador, pero que las medidas propuestas, siendo una declaración de intenciones encaminada a mejorar la representatividad de las mujeres, no hay avances o cuestiones concretas. Además, que las nuevas propuestas del Ministerio parecen encaminadas a las granjas y explotaciones con unas dimensiones en hectáreas y número de animales que, en palabras del MAPA, no son las gestionadas por las mujeres. Creen que esta nueva PAC va a volver a dejar a las mujeres atrás.

Continuamos en las mismas circunstancias, la PAC no se alinea con los ODS en cuanto a género.

Es de mencionar que a fecha 08/04/2021 se publica en La Voz de Galicia que el ministro de Agricultura tiene intención de proponer a las comunidades autónomas que al menos un 20% de las ayudas a la renta y la sostenibilidad dentro de la próxima PAC vayan a los pagos redistributivos. Sería la primera vez que se adoptaría una medida de este tipo en España⁵. Esta medida beneficiará a las mujeres ya que son titulares de las explotaciones de menor dimensión.

ii) Medio ambiente

En el primer pilar de la PAC, se encuentra el pago verde o greening. Según los datos del OE4 del MAPA 2020, en la última década se ha llevado a cabo la diversificación de cultivos en prácticamente todos los tamaños de explotación y respecto a los pastos permanentes, se han mantenido y se otorga una especial relevancia a los medioambientalmente sensibles (PMS) designados en zona Natura2000, prohibiéndose su conversión a otros usos, así como su labranza.

Desde un punto de vista medioambiental y de mitigación del cambio climático, la aplicación del pago verde podría influir de manera favorable en la reducción de la erosión de los suelos españoles, al incidir en la mejora de la estructura de estos por la introducción de

⁵ <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/somosagro/agricultura/2021/04/08/gobierno-propondra-comunidades-primeravez-20-ayudas-pac-vayan-pagos-redistributivos/00031617899922698570625.htm>

diferentes cultivos, evitando el monocultivo. Asimismo, se podría mejorar el contenido de materia orgánica de los suelos, fomentando los pastos permanentes (y con ello la ganadería extensiva), lo que redundaría en una mayor capacidad de retención del agua, además de aumentar la biodiversidad, al introducir nuevas especies y variedades en las explotaciones.

El problema de este pago verde es que va asociado a ser titular de derechos de pago, por lo tanto, a más hectáreas, más ayuda.

También se apoya el mantenimiento y creación de sistemas forestales, así como la reforestación en el Reglamento(UE) nº1305/2013, a través del FEADER.

La PAC, desde 2003 cuenta con las obligaciones en materia de condicionalidad que obligan a los perceptores de ayudas a cumplir con una serie de normas relativas a las tierras, la producción y la actividad agraria, contribuyendo de este modo a una mayor ambición en materia de medioambiente y clima. Se implementan Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales de la Tierra (BCAM) y los Requisitos Legales de Gestión (RLG), relacionadas con el medio ambiente, el cambio climático y la buena condición agrícola de la tierra, y promueven la gestión sostenible de los recursos, como son el agua y el suelo, al tiempo que fomentan la conservación de las especies animales y vegetales propias de nuestro ecosistema, y sus hábitats (OE4, MAPA 2020). Parece que esta condicionalidad favorece el cuidado del medio ambiente, pero como se ha comentado, la situación medioambiental en España no es muy esperanzadora, perdiendo biodiversidad, con zonas desertificadas y pérdida de suelos, pérdida de masas forestales...Además, son medidas restrictivas que acaban afectando a las pequeñas explotaciones, mientras que, a las grandes empresas, no les afecta, como dice I.A.V: *“...se creen que puedes tener a Bayer y a Monsanto echando glifosato por la mañana y a 3 km a los campesinos cuidándote el paisaje...”*

Por otra parte, en lo que se refiere al segundo pilar, el Reglamento(UE) nº1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural, establece que ésta ha de contribuir a lograr el objetivo de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima, además del fomento de la competitividad de la agricultura y el desarrollo equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo. Aquí entran en juego los Programas de Desarrollo Rural (PDR), que incluyen una serie de medidas, cuya gestión en nuestro país corresponde a las CC.AA.

Como se ha mencionado anteriormente, la teoría parece muy verde, se alinea con la meta 13.2, pero la realidad es que la biodiversidad española se está reduciendo, emite gases de efecto invernadero favoreciendo el cambio climático, hay grandes pérdidas de suelo y este no cuenta con gran cantidad de materia orgánica, no cumpliendo con las metas 2.4 y 2.5. En principio y según los datos, sí parece que los sistemas agrarios españoles cumplen con el ODS6, aunque, si no se refuerzan las medidas de no uso de fertilizantes y promoción de ganadería extensiva, se acabarían contaminando las aguas superficiales y subterráneas.

**La meta 8.4 es muy complicada de cumplir porque es muy difícil desvincular crecimiento económico de degradación del medio ambiente ya que el crecimiento económico lleva un ritmo de sobreexplotación de los recursos que tenemos a nuestro alcance que el planeta no es capaz de recuperar a la misma velocidad.*

La PAC no cuenta con medidas concretas para reducir el desperdicio alimentario, es más se fomenta al favorecer un sistema de macro-producción y macro-consumo *“La PAC lo que no quiere es tocar un status quo, tocar a las grandes producciones y la única manera de asegurar un mercado globalizado es seguir dando mucho dinero a las grandes producciones (anexo 3) porque por sí mismas ya no son viables, cada año necesitan más insumos...ahí es donde chocan todos los modelos a nivel ambiental” I.A.V.* Además, la producción intensiva no permite un uso eficiente de recursos y, como se menciona anteriormente la venta de fitosanitarios ha aumentado, por lo que no se alinea con el ODS12.

La nueva PAC es “muy verde” enmarcada en el Pacto Verde europeo y proponiendo medidas de protección del medio ambiente como la estrategia de la granja a la mesa o los eco-esquemas. Las condiciones para recibir el pago verde pasan a ser obligatorias de cumplir y la “nueva voluntariedad” son los eco-esquemas (Sindicato Labrego Galego 2021) . El problema de estas nuevas condiciones, desde el Sindicato Labrego Galego es que se pone el problema y la “solución” en el sector de la producción (alternativas como la producción extensiva, la producción ecológica, la agricultura de precisión, y la agricultura de conservación) y no en la transformación, la distribución, el comercio, o el consumo; no se cuestiona el modelo agroindustrial (Sindicato Labrego Galego 2020) y se sigue dejando fuera a las pequeñas explotaciones familiares, que son las que podrían mantener estos sistemas agrícolas más sostenibles y "verdes" y que en su mayoría han desaparecido o han sido absorbidas por este modelo de agronegocio de la agroindustria incuestionable.

Por lo tanto, en la teoría, se puede decir que se alinea con los ODS de medio ambiente y cambio climático, pero no así en la práctica.

c) **Reforma de la PAC desde las organizaciones**

En principio la PAC surge para garantizar una renta anual a las personas agricultoras, en lo que se ha convertido ha sido en una herramienta que da más dinero a quienes más tienen y menos a los que menos tienen, es un negocio.

Desde el Sindicato Labrego Galego se propone reformar la PAC desde cero⁶, desde los documentos de la UE, simplificarla. Esta simplificación se alinea con lo propuesto por Olona, consejero de Aragón (Gobierno de Aragón 2017) y consiste en eliminar todas las ayudas existentes y aplicar una, teniendo en cuenta, exclusivamente, la renta para que la persona agricultora llegue a una renta media que le permita vivir bien, por ejemplo 30.000€ anuales, es decir, empezar a tener en cuenta a la persona y no tanto al negocio. Actualmente las rentas agrarias de 500.000€ y las de 1.000€ cobran la misma PAC, ya que esta depende de los derechos de pago, no tiene sentido. Se propone establecer un pago único en base a un algoritmo que asignará una ayuda básica a la renta directamente sin tener que hacer burocracias. Esta ayuda formaría el primer pilar, y a partir de ahí se entraría en el segundo pilar, se quiere invertir o ir más allá de los requisitos mínimos medioambientales...entonces cobras otras ayudas extras enmarcadas en el segundo pilar. Y poner un máximo para recibir ayudas. Además, si uno de los fines de la PAC es preservar el medio ambiente, la biodiversidad, qué sentido tiene que las macroempresas sean las que cobren más PAC: *“La mayor perceptora de la PAC de derechos de pago básico en España es una empresa de Andalucía, una empresa familiar (Anexo 3) que produce en ecológico, tiene olivos, naranjos, huerta, vacas en extensivo, es decir es una macroempresa y produce” A.M.R.V.*

Estas medidas concretas propuestas desde la Consejería de Aragón y apoyadas por el Sindicato Labrego Galego se alinean con el gran cambio propuesto por I.A.V. en la entrevista: Es necesario formular las políticas desde una mirada a largo plazo y **cambiar el objetivo, el centro de las políticas, del mercado global a las necesidades de las personas, el planeta y las futuras generaciones.** Ahora mismo el centro de todo es el mercado global y las personas y el planeta son sus accesorios, estando a su servicio. Hay que darle la vuelta, el planeta y las

⁶ Entrevista con A.M.R.V.

personas son el centro, y el mercado, las políticas, los gobiernos están a nuestro servicio para procurarnos un grado de bienestar alto. Las medidas que se llevan a cabo son parches, que a corto plazo facilitan y mejoran la vida de muchas personas y nos permiten seguir luchando por conseguir ese gran objetivo de no poner un parche si no atacar el problema de raíz. (en temas de género: espacios no mixtos para la formación de las mujeres y debate para poder salir a formar parte de los colectivos de toma de decisiones, acciones de discriminación positiva, cotitularidad de la tierra...). Esta pandemia del coronavirus, de la COVID-19 no es más que el resultado, el “ataque” del planeta a este sistema insostenible donde el mercado global es el centro. Este gran cambio se alinea perfectamente con las propuestas de la Soberanía Alimentaria.

7) Conclusiones

Las conclusiones a las que se llega tras el análisis de la PAC son las siguientes:

La PAC y sus documentos son de una enorme complejidad y hacen difícil su entendimiento.

Respecto al enfoque medioambiental, la teoría de la PAC es muy verde, pero en la práctica y concretando en el sector agrario español, la biodiversidad sigue reduciéndose y el aire, el agua y el suelo son contaminados por causa de la agricultura intensiva. Es decir, se alinea en la teoría con los ODS relativos al medio ambiente pero no en la práctica.

Además, se favorece la agroindustria, dejando fuera a las pequeñas explotaciones familiares, que son las que podrían mantener estos sistemas agrícolas sostenibles.

Respecto al enfoque de género, los documentos no utilizan lenguaje inclusivo y, aunque a priori no parezcan discriminatorios contra la mujer en el contenido, al priorizar ser titular de tierras, el tamaño de la explotación y la renta agraria para recibir los pagos básicos, estas quedan excluidas al ser las titulares de las explotaciones de menor tamaño o no ser las titulares, dedicándose a las tareas domésticas y no ser las de mayor renta agraria, siendo su renta debida a la pluriactividad principalmente en el sector de servicios. Que las mujeres no estén dadas de alta en el sector de la agricultura no significa que no realicen tareas en este sector y que se contemplen como una extensión de su trabajo doméstico. La PAC en este aspecto no se alinea con los ODS de género e igualdad.

En cuanto al segundo pilar donde, desde la UE, se proponen subtemáticas entre las que está la mujer en el medio rural, entre los temas a desarrollar por los PDRs de España no se encuentra esa temática, se centra más en asuntos medioambientales.

La nueva PAC sigue la línea de la reforma anterior reforzando sus esfuerzos en el medio ambiente, pero sin tener en cuenta la desigualdad de género de manera concreta.

Desde las organizaciones se propone la necesidad de cambiar el centro de la PAC del mercado global a las necesidades de las personas, el planeta y las futuras generaciones, haciendo que la alimentación sea un derecho y no un negocio.

Desde las organizaciones y las comunidades autónomas se hacen propuestas de simplificación de la PAC alineadas con los ODS referentes a la igualdad de género y el medioambiente que tengan en cuenta a las pequeñas explotaciones, principalmente gestionadas por mujeres y que son las que podrán mantener un sistema de producción sostenible y respetuoso con el medio ambiente. El Sindicato Labrego Galego, alineado con Olona propone reducir la PAC a una única ayuda a la renta de las personas agricultoras para garantizar la renta mínima que les permita vivir adecuadamente, así como adaptar la PAC a las condiciones y la situación de las mujeres.

Desde este análisis se propone la Soberanía Alimentaria como alternativa y marco conceptual para el desarrollo de la nueva PAC y las políticas públicas, haciendo de la persona y el planeta el centro de estas, poniendo a los estados y las políticas al servicio de la población y reconociendo el derechos de las mujeres rurales, actores importantes en la alimentación del mundo.

8) Bibliografía

- Carretero, María José, and Goretti Avello. 2011. “La Participación de Las Mujeres En Las Cooperativas Agrarias. Estudio de Diagnóstico y Análisis Acerca de Las Barreras Para La Participación de Las Mujeres En Los Órganos de Gestión de Las Cooperativas Del Sector Agroalimentario.” *Proyecto Integra. FUNDACIÓN MUJERES*, 2011.
- CE. 2021a. “Enfoque de La UE Sobre Desarrollo Sostenible.” Comisión Europea. 2021. https://ec.europa.eu/info/strategy/international-strategies/sustainable-development-goals/eu-approach-sustainable-development_es.
- . 2021b. “La Política Agraria Común En Pocas Palabras.” Comisión Europea. 2021. https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/cap-glance_es.
- Ecologistas en Acción. 2018. “Ecofeminismo.” Ecologistas En Acción. 2018. <https://www.ecologistasenaccion.org/153210/>.
- FEGA. 2020. “Notas Técnicas Informativas Sobre La PAC 2015-2020. Campaña 2020.” Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). 2020. <https://www.fega.es/es/el-fega/publicaciones/pac-campana-de-publicidad-2020/notas-tecnicas-informativas-2020>.
- Gobierno de Aragón. 2017. “Simplificar y Modernizar La PAC Para Hacerla Más Social y Eficaz.”
- Gómez Gil, Carlos. 2017. “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Una Revisión Crítica.” *PAPELES de Relaciones Ecosociales y Cambio Global N° 140*, 2017.
- González Guerrero, Soraya. n.d. “Introducción a La Soberanía Alimentaria Desde Un Enfoque Feminista.”
- Gonzalo Aranoa, Isabel De, and Leticia Urretabizkaia Gil. 2012. *Las Mujeres Baserritarras: Análisis y Perspectivas de Futuro Desde La Soberanía Alimentaria. Incidencia y Políticas Públicas En El Marco de La Actividad Agraria y El Desarrollo Rural*.
- Heinisch, Claire. 2013. “Soberanía Alimentaria: Un Análisis Del Concepto.” *Comercialización y Soberanía Alimentaria, SIPAE*, 2013.

- Herrero López, Yayo. 2013. “Miradas Ecofeministas Para Transitar a Un Mundo Justo y Sostenible.”
- MAAMA. 2013. “Medio Rural: Trabajando En Femenino.” *Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente*, 2013.
- MAPA. n.d. “Los Pagos Directos de La PAC 2015-2019 En Los Sectores de Ovino y Caprino.” *Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación*.
- . 2020. “Plan Estratégico PAC Post 2020.” Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. 2020. <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/objetivos-especificos.aspx>.
- Mellor, Mary. 1997. *Feminismo y Ecología*.
- MMAMRM. 2011. “Diagnóstico de La Igualdad de Género En El Medio Rural.” *Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino*, 2011.
- “Nyéléni 2007. Foro Para La Soberanía Alimentaria.” 2007. In *Sélingué, Mali. 23-27 de Febrero de 2007*.
- ONU. 2020. “Marco de Indicadores Mundiales Para Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de La Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible.” *Labor de La Comisión de Estadística En Relación Con La Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible*, 23.
- . 2021a. “La Agenda Para El Desarrollo Sostenible.” Naciones Unidas. 2021. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.
- . 2021b. “Objetivos de Desarrollo Sostenible.” Naciones Unidas. 2021. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- ONU MUJERES. 2017. “Transversalización de Género En Los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030.”
- Pascual Rodríguez, Marta, and Yayo Herrero López. 2010. “Ecofeminismo, Una Propuesta Para Repensar El Presente y Construir El Futuro.” *Boletín ECOS Nº 10 (CIP-Ecosocial)*.
- Puleo, Alicia. 2017. “¿Qué Es El Ecofeminismo?” *Quaderns de La Mediterrània* 25, 2017.

Rosset, Peter M. 2007. “Mirando Hacia El Futuro: La Reforma Agraria y La Soberanía Alimentaria.” *AREAS Revista Internacional de Ciencias Sociales* N° 26, 2007.

Sindicato Labrego Galego. 2020. “Qué Propone La ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA.” *Pequeñas Producciones, Grandes Soluciones. Como a PAC Pode Axudar Ás Produccións Labregas*, 2020.

———. 2021. “Una Nueva PAC Pintada de Verde Pero Oxidada Por Dentro.” *Pequeñas Producciones, Grandes Soluciones. Como a PAC Pode Axudar Ás Produccións Labregas*, 2021.

Anexo 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU 2020)

ODS 1 – Fin de la pobreza

Datos destacables:

- En el mundo existen 122 mujeres, entre los 25 y 34 años, que viven en extrema pobreza por cada 100 hombres del mismo grupo de edades.

De las metas del ODS 1 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo:

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad

1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos

1.4.2 Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que posee documentación reconocida legalmente al respecto y considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia

1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

1.b.1 Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables.

ODS 2 – Hambre cero

Datos destacables:

- Una de cada nueve personas en el mundo está subalimentada en la actualidad; esto es, alrededor de 815 millones de personas en el mundo.

Seguridad alimentaria

- El sector de la agricultura es el mayor empleador del mundo y proporciona medios de vida al 40% de la población mundial actual. Es la mayor fuente de ingresos y empleos para los hogares rurales pobres.
- 500 millones de pequeñas granjas en todo el mundo, la mayoría aún con producción de secano, proporcionan hasta el 80 por ciento de los alimentos que se consumen en gran parte del mundo en desarrollo. Invertir en pequeños agricultores hombres y mujeres es una forma importante de aumentar la seguridad alimentaria y la nutrición para los más pobres, así como la producción de alimentos para los mercados locales y mundiales.
- Desde el inicio de los años 1900, alrededor del 75 por ciento de la diversidad de cultivos ha desaparecido de los campos de los agricultores. Un mejor uso de la biodiversidad agrícola puede contribuir a dietas más nutritivas, mejorar formas de vida en las comunidades agrícolas y ayudar a que los sistemas agrícolas sean más resistentes y sostenibles.
- Si las mujeres agricultoras tuvieran el mismo acceso a los recursos que los hombres, la cantidad de personas que padecerían de hambre en el mundo se reduciría hasta en 150 millones.

De las metas del ODS 2 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo:

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal)

2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible

2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo

2.5.2 Proporción de razas y variedades locales consideradas en riesgo de extinción, sin riesgo o con un nivel de riesgo desconocido

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

2.a.1 Índice de orientación agrícola para el gasto público

2.a.2 Total de corrientes oficiales de recursos (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector agrícola

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.b.1 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos

ODS 5 – Igualdad de género⁷

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

¿Por qué es importante?⁸ Las mujeres y las niñas representan la mitad de la población mundial y también, por tanto, la mitad de su potencial. Sin embargo, la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del progreso social.

⁷ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

⁸ https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf

Aunque se han conseguido avances en las últimas décadas, todavía existen muchas dificultades⁹: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político, y 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física a manos de una pareja íntima en un período de 12 meses.

Los efectos de la pandemia podrían revertir dichos logros y, de hecho, el brote del coronavirus no ha hecho si no agravar las desigualdades existentes. Las mujeres desempeñan un papel desproporcionado en la respuesta al virus, incluso como trabajadoras sanitarias en primera línea y como cuidadoras en el hogar. El trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de manera significativa como consecuencia del cierre de las escuelas y el aumento de las necesidades de los ancianos. Las mujeres también se ven más afectadas por los efectos económicos de la COVID-19, ya que trabajan, de manera desproporcionada, en mercados laborales inseguros. Cerca del 60 % de las mujeres trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a caer en la pobreza.

Datos destacables:

- En 18 países, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; en 39 países, las hijas y los hijos no tienen los mismos derechos de herencia; y en 49 países no existen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica.
- Si bien en cierto que las mujeres han logrado importantes avances en la toma de cargos políticos en todo el mundo, su representación en los parlamentos nacionales de 23,7% aún está lejos de la paridad.
- En 46 países, las mujeres ahora ocupan más del 30% de los escaños en el parlamento nacional en al menos una cámara.
- A nivel mundial, las mujeres que poseen tierras agrícolas son solo el 13 por ciento.
- Las mujeres en el norte de África acceden a menos de uno de cada cinco empleos remunerados en el sector no agrícola. La proporción de mujeres en empleos

9 <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/gender-equality-womens-rights-in-review-key-facts-and-figures-en.pdf?la=en&vs=935>

remunerados fuera del sector agrícola ha aumentado del 35% en 1990 al 41% en 2015.

De las metas del ODS 5 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales

5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia

5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin

ODS 6 – Agua limpia y saneamiento

Datos destacables:

- Aproximadamente el 70% de todas las aguas extraídas de los ríos, lagos y acuíferos se utilizan para el riego.

De las metas del ODS 6 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo:

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.4.1 Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo

6.4.2 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.5.1 Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0-100)

6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo

ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico¹⁰

Datos destacables:

- Los hombres ganan 12,5% más que las mujeres en 40 de los 45 países de los que se tienen datos.
- La brecha salarial de género en todo el mundo se sitúa en el 23% y, si no se toman medidas, se necesitarán otros 68 años para lograr la igualdad salarial. La tasa de participación de la mujer en la población activa es del 63%, mientras que la de los hombres es del 94%.
- A pesar de su creciente presencia en la vida pública, las mujeres se siguen haciendo cargo 2,6 veces más del cuidado de personas no remunerado y del trabajo doméstico que los hombres.

De las metas del ODS 8 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo:

¹⁰ https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/8_Spanish_Why_it_Matters.pdf

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB

8.4.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad

8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.8.1 Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio

8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio

ODS 10 – Reducción de las desigualdades

Datos destacables:

- Hasta el 30% de la desigualdad de ingresos se debe a la desigualdad dentro de los propios hogares, incluso entre mujeres y hombres. Además, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de vivir por debajo del 50% del ingreso medio.

De las metas del ODS 10 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo:

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles

De las metas del ODS 11 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo:

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio)

ODS 12 – Producción y consumo responsables

El consumo y la producción mundiales (fuerzas impulsoras de la economía mundial) dependen del uso del medio ambiente natural y de los recursos de una manera que continúa teniendo efectos destructivos sobre el planeta. El progreso económico y social conseguido durante el último siglo ha estado acompañado de una degradación medioambiental que está

poniendo en peligro los mismos sistemas de los que depende nuestro desarrollo futuro (y ciertamente, nuestra supervivencia).

También se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles. El consumo y la producción sostenibles también pueden contribuir de manera sustancial a la mitigación de la pobreza y a la transición hacia economías verdes y con bajas emisiones de carbono.

¿Por qué?¹¹ En los próximos dos decenios, se espera que más personas se sumen a la clase media en todo el mundo. Esto es bueno para la prosperidad individual, pero aumentará la demanda de recursos naturales, ya limitados. Si no actuamos para cambiar nuestras modalidades de consumo y producción, vamos a causar daños irreversibles al medio ambiente.

Datos destacables:

- Cada año, se estima que un tercio de toda la comida producida (el equivalente a 1300 millones de toneladas con un valor cercano al billón de dólares) acaba pudriéndose en los cubos de basura de los consumidores y minoristas, o estropeándose debido a un transporte y unas prácticas de recolección deficientes.
- En caso de que la población mundial alcance los 9600 millones de personas en 2050, se podría necesitar el equivalente a casi tres planetas para proporcionar los recursos naturales necesarios para mantener los estilos de vida actuales.
- El ser humano está contaminando el agua más rápido de lo que la naturaleza puede reciclar y purificar el agua en los ríos y lagos.
- El uso excesivo de agua contribuye a la escasez de agua mundial.
- Si bien los impactos ambientales más graves en los alimentos se producen en la fase de producción (agricultura y procesamiento de alimentos), los hogares influyen en estos impactos a través de sus hábitos y elecciones dietéticas. Esto, en consecuencia, afecta el medio ambiente a través del consumo de energía relacionada con los alimentos y la generación de residuos.

¹¹ https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/12_Spanish_Why_it_Matters.pdf

- 2000 millones de personas en todo el mundo tienen sobrepeso o son obesas.
- La degradación de la tierra, la disminución de la fertilidad del suelo, el uso insostenible del agua, la sobrepesca y la degradación del medio marino están disminuyendo la capacidad de la base de recursos naturales para suministrar alimentos.
- El sector de la alimentación representa alrededor del 30% del consumo total de energía en el mundo y un 22% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero.

De las metas del ODS 12 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.2.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB

12.2.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

12.3.1 Índice mundial de pérdidas de alimentos

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos

12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento

ODS 13 – Acción por el clima

El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos. Es necesario tomar medidas urgentes para abordar tanto la pandemia como la emergencia climática con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia.

¿Por qué?¹² El cambio climático es consecuencia de la actividad humana y está amenazando nuestra forma de vida y el futuro de nuestro planeta. Haciendo frente al cambio climático podremos construir un mundo sostenible para todos. Pero tenemos que actuar ahora.

De las metas del ODS 13 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer por ello la producción de alimentos (por ejemplo, un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización)

ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres

Datos destacables:

¹² https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/13-Spanish_Why-it-Matters.pdf

- 2.600 millones de personas dependen directamente de la agricultura, pero el 52% de la tierra utilizada para la agricultura se ve moderada o severamente afectada por la degradación del suelo.
- La pérdida de tierras cultivables se estima en 30 a 35 veces la tasa histórica. Debido a la sequía y la desertificación, se pierden 12 millones de hectáreas cada año (23 hectáreas por minuto). En un año, podrían haberse cultivado 20 millones de toneladas de grano.
- Más del 80 por ciento de la dieta humana está compuesta por las plantas. Solo tres cultivos de cereales (arroz, maíz y trigo) proporcionan el 60% de la ingesta energética.

De las metas del ODS 15 seleccionaremos las que incumben al desarrollo de este trabajo:

15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total

Anexo 2. Análisis del lenguaje de los textos UE y España

Documentos legislativos UE, PAC		Mujer/es	Hombre/s	Jóvenes (agricultores)	Agricultora/s	Agricultor/es	Género	(Desarrollo/a gricultura) sostenible	Sostenibilidad	Medio ambiente	Cambio climático	Clima	
Reglamentos comunes a ambos pilares	VERSIÓN CONSOLIDADA DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA. Artículo 38 al 44 incluidos	6	4	6	0	0	0	1	0	17	1	1	
	REGLAMENTO (UE) No 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 352/78, (CE) no 165/94, (CE) no 2799/98, (CE) no 814/2000, (CE) no 1290/2005 y (CE) no 485/2008 del Consejo	0	0	1	0	43	0	6	0	12	11	6	
	REGLAMENTO (UE) 2017/2393 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) n.o 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) n.o 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) n.o 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) n.o 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal	0	0	24	0	119	0	1	0	1	0	0	
Primer Pilar	Pagos directos a las explotaciones	0	0	37	0	308	0	1	0	21	2	14	
	Organización común de mercados agrícolas	REGLAMENTO (UE) No 1308/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no 922/72, (CEE) no 234/79, (CE) no 1037/2001 y (CE) no 1234/2007	0	0	0	0	13	0	7	1	17	1	0
		REGLAMENTO (UE) No 1370/2013 DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2013 por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DIRECTIVA (UE) 2019/633 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de abril de 2019 relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Segundo pilar	REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo	10	10	17	0	4	19	97	7	24	32	2	
	Reglamento (UE) n.o 1305/2013 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 487) (ayuda al desarrollo rural)	5	1	26	0	150	0	31	21	24	32	11	
		21	15	111	0	640	19	144	29	116	79	34	

Documentos legislativos Estado español, PAC		Mujer/es	Hombre/s	Jóvenes (agricultores)	Agricultoras	Agricultor/es	Género	(Desarrollo/agricultura) sostenible	Sostenibilidad	Medio ambiente	Cambio climático	Clima
Pagos directos	Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los Reales Decretos 1075/2014,	0	0	12	0	40	0	0	0	2	0	2
	Real Decreto 628/2019, de 31 de octubre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014 y 1076/2014, ambos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común (Boletín Oficial del Estado (BOE), 1 noviembre 2019)	0	0	2	0	26	0	0	0	0	0	0
	Real Decreto 1378/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común (BOE, de 09 noviembre 2018)	0	0	15	0	30	0	0	0	0	0	0
	Real Decreto 27/2018, de 26 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (BOE, 27 enero 2018)	0	0	5	0	10	0	0	0	0	0	0
	Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común. (BOE, de 11 de noviembre de 2017)	0	0	11	0	39	0	0	0	1	0	1
	Real Decreto 70/2017, de 10 de febrero, por el que establece la concesión de una ayuda excepcional de adaptación al sector productor vacuno de leche, y se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre. (BOE, de 11 de febrero de 2017)	0	0	0	0	11	0	1	2	0	0	0
	Real Decreto 745/2016, de 30 de diciembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075, 1076, 1077 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común. (BOE, de 31 de diciembre de 2016)	0	0	19	0	99	0	0	0	1	0	1
	Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.	0	0	20	0	210	0	0	0	14	1	12
	Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común.	0	0	24	0	157	0	0	0	4	0	4
Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola (BOE, de 20 de diciembre de 2014)	0	0	0	0	16	0	1	0	5	0	3	
Marco Nacional de Desarrollo Rural- España	3	0	44	0	70	0	47	12	34	21	19	
	3	0	152	0	708	0	49	14	61	22	42	

Anexo 3. Beneficiarios de la PAC (FEGA)

Beneficiario	Provincia	Municipio	Medida		Importe (euros)
			Código	Nombre	
HNOS. GALAN GOMEZ C. B.	Cádiz	11027 - Puerto de Santa María (El)	I.1	Régimen de pago único	156.453,74
ALCRUDO ABADIA MARIA ESPERANZA	Huesca	22218 - Senés de Alcubierre	I.1	Régimen de pago único	154.121,62
BLANCO LOPEZ MIGUEL	Jaén	23092 - Úbeda	I.1	Régimen de pago único	125.957,88
RODRIGUEZ FLORES JUAN JAVIER	Málaga	29067 - Málaga	I.1	Régimen de pago único	64.206,44
C. B. HEREDEROS DE VALERIANO RUIZ RUEDA	Jaén	23069 - Porcuna	I.1	Régimen de pago único	55.569,84
RODRIGUEZ VILLEGAS ANTONIO	Granada	18105 - Iznalloz	I.1	Régimen de pago único	45.841,60
FERNANDEZ-SEVILLA JIMENEZ ANTONIO	Granada	18167 - Purullena	I.1	Régimen de pago único	43.134,33
SANCHEZ JIMENEZ MARIA JOSE	Sevilla	41058 - Mairena del Alcor	I.1	Régimen de pago único	34.762,20
VILLAR JUMILLA RAMON	Jaén	23088 - Torreperogil	I.1	Régimen de pago único	31.231,05
AGRICOLA MAVESA, S. L.	Sevilla	41072 - Pedrera	I.1	Régimen de pago único	22.271,94

Beneficiario	Provincia	Municipio	Medida		Importe (euros)
			Código	Nombre	
COMPLEJO AGRÍCOLA SL	Cádiz	11039 - Vejer de la Frontera	II.1	Régimen de pago básico	1.966.367,14
TANGERINA SL	Badajoz	06015 - Badajoz	II.1	Régimen de pago básico	708.608,51
COVAP. SDAD COOP ANDALUZA GANADERA VALLE	Córdoba	14054 - Pozoblanco	II.1	Régimen de pago básico	644.461,05
CAMPEAGRO SAT	Sevilla	41091 - Sevilla	II.1	Régimen de pago básico	628.638,84
AGRICOLA NOGASUR SL	Sevilla	41091 - Sevilla	II.1	Régimen de pago básico	613.690,94
EUROEXPLOTACIONES AGRARIAS S. A.	Córdoba	14018 - Carpio (El)	II.1	Régimen de pago básico	598.016,91
FRUTOS MORATALLA CB	Córdoba	14036 - Hornachuelos	II.1	Régimen de pago básico	592.570,80
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA	Cáceres	10014 - Aldeanueva de la Vera	II.1	Régimen de pago básico	584.599,48
S. A. T. Nº 3043 ANSO	Zaragoza	50252 - Tauste	II.1	Régimen de pago básico	574.806,20
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCIA	Sevilla	41091 - Sevilla	II.1	Régimen de pago básico	572.545,06

Beneficiario	Provincia	Municipio	Medida		Importe (euros)
			Código	Nombre	
COMPLEJO AGRÍCOLA SL	Cádiz	11039 - Vejer de la Frontera	II.4	Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	1.075.094,93
TANGERINA SL	Badajoz	06015 - Badajoz	II.4	Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	368.603,54
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCIA	Sevilla	41091 - Sevilla	II.4	Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	336.494,79
COVAP. SDAD COOP ANDALUZA GANADERA VALLE	Córdoba	14054 - Pozoblanco	II.4	Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	332.910,68
AGRICOLA NOGASUR SL	Sevilla	41091 - Sevilla	II.4	Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	332.103,21
CAMPEAGRO SAT	Sevilla	41091 - Sevilla	II.4	Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	327.089,24
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA	Cáceres	10014 - Aldeanueva de la Vera	II.4	Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	316.352,62
EUROEXPLORACIONES AGRARIAS S. A.	Córdoba	14018 - Carpio (El)	II.4	Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	311.008,35